



En este mes, el H. Ayuntamiento de Xilitla S.L.P. no ha contraído Deuda Pública, por lo que no se genera este hipervínculo en referencia.

Lo anterior con fundamento a lo establecido el artículo 14 fracción II del Reglamento Interno de la Administración Pública de Xilitla, S.L.P. y en el Artículo 61, 62 y demás relativos en La Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí vigente.